

**APRUEBA FINANCIAMIENTO EN LA ADQUISICION DE POLERONES ESTAMPADOS" Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM
DE LA ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.**

HUÉPIL, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2565 / de 2017.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde establece orden de subrogancia.
7. El Ordinario N° 137 de fecha 07 de julio de 2017 emanada por el Sr. Manuel Castillo Quezada Director de la Escuela D-1228 de Huepil, donde solicita la adquisición de polerones estampados para alumnos de la escuela.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar la adquisición de polerones estampados para alumnos de la Escuela D-1228 de Huepil y Trato Directo bajo 10 UTM.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores LASERGRAF RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 446.250.-, BCP IMPRESIÓN DIGITAL RUT: 9.680.298-6 un valor de \$ 508.725.- y ELDA VALDEBENITO VALDEBENITO RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 535.500.- valores con IVA incluido.
3. La Posibilidad de financiar la adquisición de polerones estampados para alumnos de la Escuela d-1228 DE Huepil y Trato Directo bajo 10 UTM.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en la adquisición de polerones estampados para alumnos de la Escuela D-1228 de Huepil, por un valor de \$ 446.250.- (cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta mil pesos) valor con IVA Incluido, a proveedor LASERGRAF RUT: 8.678.797-0.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al subtitulo 22.02.002 vestuarios, accesorios y prendas diversas por el Departamento de Administracion Educacional Municipal por PRO-RETENCION de la Escuela D-1228 de Huepil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



ARTETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FDA/AVQ/GMOA/SFM/gdc

Por Orden del Sr. Alcalde



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

